



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LAS REBOLLEDAS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número M.03/2023 para el ejercicio de 2023*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2024, ha aprobado inicialmente el expediente M.03/2023 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Las Rebolledas para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Las Rebolledas, a 1 de marzo de 2024.

El alcalde pedáneo,
Santiago Gómez Miguel